

los nombram. q se hizieron en dho dho. Pedro Mex  
37  
vines h. q. Juan. Alvaraz fax. Este sin embargo  
de la oposi. y discordia entre los Capitulares q auer  
obtenida el ma. nuro. de dho. en cual inteligencia  
han. Concurrido q. represente chey. la may. q. de  
todos los vocales ante diem como tienen referido  
los porteros q no han. Variedad de dictamen referido  
los presentes ocho Capitulares, antes si el dho. confor  
midad haues nombrada referida q. sindico prou  
tados al mencionado d. de dho. fernz. Alvaraz supero  
eng. Concurren q. calidades se requieren q. con am  
pro. q. su inteligencia, estimaz. y independencia  
en ere. q. juram. y munitas q. apreciabiles q.  
ta. a. q. se debe tener al beneficio comun  
q sea el menor obstaculo a la expresion de sus  
de no al renar, el estado q. ha. en esto nombram.  
Respeto q. siendo este oficio. y sup. piedad de  
particular q. no basta de p. dencia de dho.  
zelo se an nombrada las personas q. q. dho. q.  
Combeniente sin obstaculo de alreanatura al  
quina como sea p. dencia de los, e. p. dho. amere  
demos nombram. y amido unco todo. de estado  
noble de dho. d. q. p. dho. Sanchez q. dho.  
razones no han. legitima causa q. q. p. dho.  
el. expresada nombram. suplicauan, au. dho. se  
sua. Venocax o de formar dho. p. dencia q. lo  
qual y su cumplimiento, remendo ante todas cosas que  
serre los danos y perjuizos q. pueden. serre a la  
Causa Comun. q. no haues. p. dho. sindico q. dho.  
aus. dho. q. p. dho. y requieren las dho. en dho. n. re  
sana. Conchas d. p. dho. q. no. q. su. dho. b. p. dho.  
resta q. dho. a la superioridad. No. dho. q. res  
de su. dho. dho. dho. p. dho. y obedierndotas  
nuebam. Conet de dho. dho. dho. q. dho. q.  
q. p. dho. de dho. en todo. Cumplia. Con. p. dho.  
de dho. dho. despacho. q. dho. Causa Comun. na  
se. p. dho. dho. q. dho. q. dho. q. dho. nom  
bram. dho. dho. sindico q. dho. q. dho. q.  
e

